

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2002

VISTO:

El Expediente N° 03761-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Oferta de Grado de la UNPA para el ciclo lectivo 2003;

Que se hace necesario definir la oferta de las distintas Unidades Académicas;

Que mediante Nota N°344/2002-SGA, de fecha 25 de septiembre, la Secretaría General Académica requirió a las respectivas Unidades Académicas, el envío de la información relacionada a los siguientes aspectos: 1) disponibilidad de Recursos Humanos para atender los compromisos de la oferta de grado, correspondiendo consignar dicha información en las planillas que se adjuntaron para tal fin, 2) análisis de la demanda de servicios educativos en la región, y 3) diagnóstico situacional de la oferta actual, a fin de ponerse a consideración de este Consejo Superior, el análisis de la oferta de grado para el periodo académico 2003;

Que mediante el Acuerdo N° 390/02 del Consejo de Unidad, la Unidad Académica Río Gallegos avaló su oferta de grado para el año 2003;

Que habiendo analizado su actual oferta de grado, la Unidad Académica Río Turbio, presenta el análisis del plan de estudio de la carrera Licenciatura en Educación Básica para un nuevo ciclo de implementación durante los años 2003-2004, contando dicha Unidad Académica con los recursos humanos y materiales requeridos para tal fin;

Que se realizó un análisis situacional de la oferta de grado ofrecida por la Universidad durante el calendario académico en curso;

Que se consideró la posibilidad de incrementos importantes en las matrículas de ingresantes en las respectivas Unidades Académicas durante el próximo período, de acuerdo a la tendencia de los últimos dos años, que refleja un número cada vez mayor, de jóvenes egresados del Nivel Polimodal que comienzan a cursar sus estudios universitarios en la región;

Que se deben coordinar los esfuerzos entre las Unidades Académicas, a fin de garantizar la existencia de recursos humanos y materiales para el normal desarrollo de las actividades a definir para el período 2003;

Que se consideró la posibilidad de ampliar la oferta académica del presente año proponiéndose que, de existir nuevas alternativas de formación, las mismas serán tratadas en la Quinta Sesión del Consejo Superior 2002;

Que es necesario asegurar una amplia difusión de las carreras a ofertar en el período 2003 y efectuar una adecuada planificación de los recursos humanos necesarios;

Que la presente es atribución del Consejo Superior, establecido por el artículo 44, inc. f) del Estatuto;

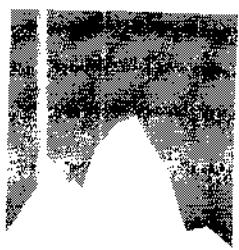
Que puesto a votación en acto plenario, el despacho de Comisión se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la Oferta de Grado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2003, que como Anexo Unico forma parte de la presente Resolución.

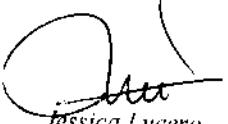
ARTICULO 2º: ESTABLECER la posibilidad de ampliar la Oferta Académica 2003, en la Quinta Sesión Ordinaria 2002 de este Consejo Superior.



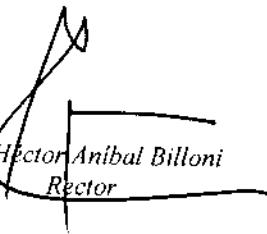
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



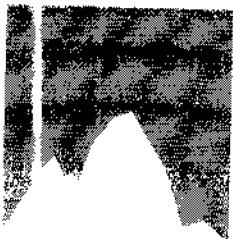
Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 120

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**ANEXO****OFERTA DE GRADO 2003****UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS**

Carreras por Áreas

Resolución N°

CIENCIAS BÁSICAS

Profesorado en Matemática

140/98-CS

Química

073/91-CSP

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciatura en Administración

165/01-CS

Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones

167/01-CS

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

166/01-CS

CIENCIAS SOCIALES

Profesorado en Geografía

157/99-CS

Técnico Universitario en Comunicación Social

126/94-CS

HUMANIDADES

Licenciatura en Psicopedagogía

218/00-CS

Profesorado en Historia

215/00-CS

Profesorado en Letras

060/00-CS

INFORMÁTICA

Analista de Sistemas

147/95-CS

Licenciatura en Sistemas

149/95-CS

RECURSOS NATURALES

Ingeniería en Recursos Naturales Renovables

031/95-CS

SALUD

Licenciatura en Enfermería

143/98-CS

UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

Carreras por Áreas

Resolución N°

CIENCIAS BÁSICAS

Ciclos Básicos de Ingeniería

Convenio UNPSJB

Ciclo Básico de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Convenio UNPSJB

Profesorado en Matemática

140/98-CS

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciatura en Administración

165/01-CS

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

166/01-CS

EDUCACIÓN

Profesorado en Ciencias de la Educación

180/92-CS

Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica

199/02-R y 027/02-CS

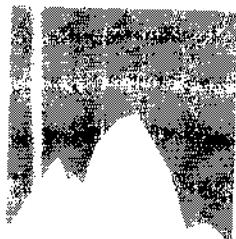
INFORMÁTICA

Analista de Sistemas

147/95-CS

Ingeniería en Sistemas

148/95-CS



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO

Carreras por Áreas

Resolución N°

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

166/01-CS

EDUCACIÓN

Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica

199/02-R y 027/02-CS

Profesorado en Nivel Inicial

013/02-CS

Licenciatura en Educación Básica

016/96-CS

SALUD

Enfermería Universitaria

143/98-CS

UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIAN

Carreras por Áreas

Resolución N°

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

166/01-CS

EDUCACIÓN

Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica

199/02-R y 027/02-CS

RECURSOS NATURALES

Técnico Universitario en Minería

152/93-CS

SALUD

Enfermería Universitaria

143/98-CS